Ministerio de Salud
Instituto de Gestión
De Servicios de Salud
Instituto Nacional
De Ciencias
Neurológicas

Nº 298-2015-INCN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 13 de noviembre de 2015

VISTOS:

El Expediente con Número de Registro H.T. N° 194221 sobre el Proyecto de Investigación "Disección Cervical: A propósito de un caso".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, determina que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, de la difusión de sus resultados, entre otros.

Que, mediante el documento de visto, Héctor Andrés Miranda Ramos, en su calidad de Investigador Principal médico residente de Neurología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicita la aprobación del Proyecto de Investigación "Disección Cervical: A propósito de un caso";

Que, mediante el Certificado de Aprobación Ética N° 101-2015.CIEI-INCN de fecha 26 de mayo de 2015, el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Certifica: Haber revisado y aprobado por unanimidad el Proyecto de Investigación denominado: "Disección Cervical: A propósito de un caso", cuyo investigador principal es Héctor Andrés Miranda Ramos, médico residente de neurología;

Que, por Informe N° 015-UI/OEAIDE-INCN la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite el Proyecto de Investigación "Disección Cervical: A propósito de un caso", informando que el proyecto citado ha cumplido con presentar toda la información solicitada, de acuerdo al Reglamento para los trabajos de investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado con R.D. N° 079-2013-INCN-DG de fecha 28 de febrero de 2013 y con la Aprobación del Certificado de aprobación Ética N° 101-2015-CIEI-INCN de fecha 26 de mayo de 2015, con vigencia de un año calendario, que por el tipo de estudio, reporte de un caso, no aplica la presentación de presupuesto, por lo que opina por la Aprobación del Proyecto de Investigación en todos sus aspectos;

Que, por Informe N° 051-2015-JEF-OEAIDE/INCN el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada informa que el Proyecto de Investigación "Disección Cervical: A propósito de un caso", ha sido aprobado y no irrogará gastos a la institución, por lo

I. TAGLE L.

P. MAZZETTI S

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
27 NOV. 2015
Lic. RITA ABANTO ROJAS
FEDATARIA SUPLENTE
REG. Nº 1926-2015-INCN

que lo eleva a esta Dirección General para la aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo Informado por el Jefe de la Asesoría Jurídica mediante Informe N° 198-2015/OAJ/INCN;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto por el Art. 1° inc. 1.2.1 de la ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial Nº 787-2006- MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Proyecto de Investigación "Disección Cervical: A propósito de un caso".

Artículo 2°.- Disponer la ejecución del Proyecto de Investigación: "Disección Cervical: A propósito de un caso", a cargo de las personas que se precisan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	*PARTICIPACION*	PROFESIÓN
Héctor Andrés Miranda Ramos.	Investigador Principal	Médico Cirujano
Rosa Lizbeth Ecos Quispe	Investigadora Principal	Médico Cirujano
Ana María Valencia Chávez	Co Investigador	Médico Cirujano
Segundo Carlos Abanto Argomedo	Co Investigador	Médico Cirujano

Artículo 3°.- La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargará de la difusión, monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Proyecto en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/JFOD/jmr
Visaciones- copias
DG
D. Adjunta
OEAIDE-
OAJ

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
2 - NOV. 2015
Lic. RITA ABANTO ROJAS
FEDATARIA SUPLENTE
REG. Nº 1426 - 2015